



DECLARACIÓN

Reunida en la Ciudad de Foz do Iguazú, Brasil, tras el desarrollo del Seminario “Defensorías del Pueblo y Ouvidorias Públicas: Conflictividad, Desafíos y Contribuciones en Democracia”, el que contó con la participación de dos instituciones hermanas: la Caribbean Ombudsman Association (CAROA) y la African Ombudsman and Mediators Association (AOMA), que enriquecieron y ampliaron la perspectiva y, reconociendo el apoyo prestado por Itaipú Binacional, la **XV Asamblea General del Instituto Latinoamericano del Ombudsman-Defensorías del Pueblo (ILO) “Chico Mendes”**,

MANIFIESTA:

Que el siglo XXI no termina de definir su propio destino para los tiempos. Se debate entre los avances tecnológicos jamás imaginados que cambiarían la cotidianeidad en la totalidad de los ámbitos de la vida pública y privada (verbigracia el todavía insondable alcance de la incidencia de las formas de Inteligencia Artificial en desarrollo) y un pasado que sigue asomando en la proliferación de guerras locales, las amenazas de un conflagración a escala mundial y la pendularidad de los intereses políticos y económicos globales; todo lo que torna a la paz, los derechos humanos, las condiciones de subsistencia dignas y al hábitat de los seres humanos, con especial acento en la niñez y la vejez, así como la población migrante y desplazada, especialmente los refugiados, en bienes sociales en mayor riesgo y bajo la necesidad de cuidado, preservación, fomento y extensión.

Que, en este contexto, la creciente y compleja tarea que enfrentan las instituciones autónomas de Derechos Humanos se encuentra sujeta a notorias incertidumbres producto de los riesgos y peligros que acechan por doquier a la Democracia como sistema institucional garante de derechos, a la separación de poderes, al Estado de Derecho y a la convivencia cívica y pacífica, al ansia de igualdad de oportunidades y a la justicia en gran parte del mundo.

Que defender, fortalecer y afianzar a las instituciones autónomas de Derechos Humanos es el desafío de la hora y es tarea de urgida e imprescindible subsistencia.

Que las mencionadas instituciones se ven agredidas por políticas que, al margen de las razones que esgriman y la popularidad circunstancial de éstas, tienden a desgastarlas con mecanismos de presión política y debilitamiento institucional bajo múltiples formas: presión política, recortes presupuestarios, vacancias persistentes, designaciones arbitrarias, hostigamientos y deslegitimación mediante estrategias de tergiversación y desinformación masiva.

Que, por las razones mencionadas y, en cumplimiento de sus objetivos, el ILO asume el férreo compromiso de incrementar su política de alianzas estratégicas.

Que, por todo lo hasta aquí manifestado, la **XV Asamblea General del Instituto Latinoamericano del Ombudsman-Defensorías del Pueblo (ILO) “Chico Mendes”**,



DECLARA:

- I. La necesidad de incrementar la cooperación interinstitucional e internacional como una herramienta eficaz de concientización acerca de los derechos humanos que asisten a todas las personas y los pueblos.
- II. La consternación y el rechazo ante el avance de políticas regresivas en materia de derechos democráticos, de derechos cívicos, de violencia hacia las mujeres, de violencia hacia las identidades sexuales, todo ello, ante la circunstancial mayoría de la que tales políticas gozarían en la opinión pública de los pueblos, con una desaprensión e indiferencia que hacen proliferar noticias falsas, discursos de odio, negación a las más elementales formas de respeto y tolerancia ante quien no se considera semejante en la forma de pensar y actuar.
- III. El reclamo de garantías de transparencia a todas las autoridades de Latinoamérica y el Caribe en las prácticas electorales, para garantizar procesos insospechados de fraudes; legislaciones que no contraríen la dignidad humana ni favorezcan privilegios; que protejan a todos y promuevan su movilidad social; y la honestidad intelectual para respetar las disidencias a fin de construir consensos desde los disensos.
- IV. La necesidad de poner especial atención en la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, personas mayores, personas LGBT, pueblos originarios, migrantes, personas que padecen enfermedades y discapacidades, quienes se ven especialmente afectados por el impacto diferenciado que las crisis económicas tienen sobre ellos en términos de pobreza, salud, educación y alimentación, entre otros.
- V. Exigir en consecuencia, el cumplimiento del mandato establecido por la Convención sobre los Derechos del Niño para crear instituciones especializadas en la defensa de sus derechos en aquellos países de la región que aún no cuentan con ellas tanto como sostener y fortalecerlas en aquellos que ya las poseen.
- VI. Asumir el compromiso de incrementar la política de alianzas estratégicas con otros espacios igualmente convencidos de que en tiempos de innovación y aprendizaje recíproco, más allá de los diferentes modelos de institucionalidad, están llamados a una acción colaborativa y pedagógica en favor de los derechos de personas y pueblos, manteniendo los principios internacionales de independencia de opinión.
- VII. Que es prioritario para las instituciones protectoras de derechos humanos, promover la protección de los derechos digitales y de datos personales, promover valores éticos en el ecosistema digital, y fomentar la gobernanza digital ante la complejidad de la transformación en marcha.
- VIII. Insistir en la necesidad de fortalecer a las Defensorías del Pueblo, en sus diversas denominaciones y competencias, respetando sus funciones sin interferencias en su independencia ni menoscabo de sus competencias; y



subrayar la estrecha relación de la institución de la Defensoría del Pueblo con la construcción de la Cultura de Paz, de acuerdo a la definición dada por la Resolución A/ 243 - 53 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en la cual se pone en relieve la integralidad del concepto, vinculando el valor de la promoción de la paz con el apoyo a la democracia, la defensa de los derechos humanos, la justicia, la diversidad cultural y el respeto a un medio ambiente sustentable.

- IX. Respalda y pondera los esfuerzos realizados desde el Capítulo Chileno de este Instituto para la instauración de una Defensoría del Pueblo en Chile, de rango constitucional, enmarcada en los estándares internacionales fijados en los Principios de París y de Venecia y en la Resolución 75/186 del 16/12/2020 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas; y apoyar la iniciativa de la sociedad civil chilena para crear una Defensoría de las Personas Mayores en ese país.
- X. Exhorta una vez más al Congreso de la Nación de la República Argentina a desarrollar en forma urgente los procesos de designación del titular de la Defensoría del Pueblo de la Nación (cargo vacante desde hace más de 15 años, incumpliendo una norma constitucional y privando a la sociedad de una adecuada protección de sus derechos, tanto individuales como colectivos); del titular de la Procuración Penitenciaria de la Nación, (vacante desde el fallecimiento de su último titular en mayo de 2023); y a no dejar en vacancia, ni realizar designaciones arbitrarias a la Defensoría de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes nacional, constituyendo la comisión bicameral correspondiente y utilizando los mecanismos democráticos para prorrogar el mandato hasta que se defina un nuevo procedimiento.
- XI. Celebrar la decisión de la Legislatura de la provincia argentina de Santa Fe de incorporar a la Defensoría del Pueblo como un organismo constitucional en el marco del proceso de reforma de la Constitución provincial que se ha iniciado.
- XII. Reconocer el trabajo creciente de las Ouvidorias Públicas en la República Federativa de Brasil, poniendo especialmente en relieve la labor de Roberto Requião de Mello e Silva, quien tuvo la iniciativa de crear la primera Ouvidoria Pública en dicho país, en la ciudad de Curitiba.
- XIII. Exhorta a una transición democrática en Venezuela, Cuba y Nicaragua, y exponer su preocupación ante la cada vez más acentuada deriva autoritaria, si es que no ya dictatorial, evidenciada por el gobierno de El Salvador.
- XIV. Su preocupación ante la persistente debilidad de la institucionalidad del Estado de Haití, como resultado de sus condiciones coloniales y postcoloniales, y su anhelo de que una pacificación democrática conduzca al país del caos hacia una convivencia basada en el respeto a los derechos humanos y en la común aspiración a un desarrollo humano y sostenible.
- XV. Su aspiración al fortalecimiento y la ampliación del número de las defensorías universitarias, cuyo aporte a los procesos democráticos y de defensa, protección y promoción de derechos se hace evidente en aquellas entidades de educación superior que ya cuentan con la institución.



- XVI. Su satisfacción por la suscripción de los memorandos de entendimiento con la Asociación Africana de Ombudsman y Mediadores (AOMA) y con la Alianza Global de Ministerios e Infraestructuras de Paz (Gamip) América Latina y el Caribe, los cuales permitirán ampliar el ámbito de trabajo colaborativo de este Instituto, con énfasis en los procesos de colaboración sur-sur; en el despliegue de estrategias de abordaje institucional conjunto de los temas de agenda común; y en la promoción de la Cultura de Paz.
- XVII. Que los modelos económicos dominantes, junto con las guerras, suponen una amenaza y un impacto cada vez mayor sobre el cambio climático, lo que representa una de las mayores amenazas globales, generando pérdidas y daños irreversibles que afectan a millones de personas. Los eventos extremos, como huracanes más violentos, sequías prolongadas y lluvias intensas, no solo dañan ecosistemas y economías, sino que vulneran derechos humanos fundamentales como el acceso al agua, la salud, la alimentación y a una vida digna. Las poblaciones más vulnerables, en particular comunidades indígenas, rurales migrantes y costeras, son las que enfrentan las mayores dificultades para adaptarse y recuperarse. Desde Latinoamérica y el Caribe, una región rica en biodiversidad y recursos naturales, se abre la oportunidad de liderar soluciones transformadoras basadas en la justicia climática. Incorporar los derechos humanos como eje central de las políticas climáticas, es un imperativo ético para garantizar que las acciones de mitigación y adaptación sean inclusivas y equitativas.
- XVIII. Que esta inquietante realidad movió a que la XV Asamblea del ILO en Brasil reconociera y honrara la figura de Francisco Alves Mendes Filho, mejor conocido como "Chico Mendes", al investirlo simbólicamente con el título honorífico de "Defensor de los Pueblos de la Floresta Amazónica". Chico Mendes, asesinado en 1988 por su incansable lucha, se convirtió en un símbolo global de la defensa del ambiente, los derechos humanos y la justicia social. Su trabajo de promoción de la protección de la Amazonía, así como el respeto por las comunidades locales y la biodiversidad, sentó las bases para un activismo ambiental que hoy es urgente y necesario. En tal sentido, la próxima realización de la COP30 en la ciudad brasileña de Belém do Pará brinda una oportunidad única para retomar, difundir y fortalecer el legado de Chico Mendes.

XV Asamblea General - Foz do Iguazú - 6 de diciembre de 2025

